



CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de febrero de 1990

ACTA No. 855-90

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Marlene Víquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Alberto Cañas

INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor Interno
Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector

Se inicia la sesión a las 10:20 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

SRA. MARLENE VIQUEZ: Hay interés de algunos miembros del Consejo Universitario de solicitar la revisión de un acuerdo que tomó este Consejo la semana pasada, en relación con el caso de la Sra. Zaida Sánchez. Hay un problema con la situación de ella y consideramos que se debería revisar tal acuerdo porque tal como está, podría ocasionar problemas posteriores a la Institución. Lo que acojo es la petición de don Francisco, don Fernando y doña Ma. Eugenia.

* * *

Este asunto se incluirá en la agenda como segundo punto de Informes del Rector.

* * *

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quisiera incluir dos puntos: 1) En informes del Rector quisiera que don Celedonio nos informara cómo va caminando lo de la asamblea de los estudiantes, de este sábado. 2) El proceso propiamente operativo de la matrícula para este período académico.

Otro asunto era el caso de las notas que don Celedonio había enviado sobre la Sra. Zaida Sánchez, que se iba a incluir en agenda, que eran dos documentos y me parece que el Consejo debe entrar a conocerlas. Quisiera que esto se incluyera en agenda, si hoy no se puede, sería para la próxima semana, porque me interesa que eso quede resuelto.



2

* * *

Se decide incluir algunos puntos en Informes del Rector y se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas Nos. 850-90, 851-90, 852-90 y 853-90.
- III. Correspondencia. Ref. CU-15-90, 18-90, 22-90 y 23-90.
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Licitaciones Públicas 59-89 y 60-89.
 2. Dictámenes en relación con la apertura de nuevos programas en la UNED. AC-89-046.
 3. Propuesta de modificación a los Arts. 31 y 45 (incisos c) y ch) del Estatuto de Personal. Ref. CU-14-90.
 4. Propuesta de acuerdo respecto al Art. 22 del Reglamento de Carrera Profesional. Ref. CU-05-90.
 5. Acuerdo del CONRE sobre reconocimiento a profesionales por escritura de unidades didácticas y antologías. Ref. CU-09-90.
 6. Dictamen de la Comisión de Legales sobre caso del Lic. José Luis Torres. Ref. CU-13-90.
- VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ADMINISTRATIVOS
 1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
 2. Dictamen referente a variación de tarifas para el pago de autores y especialistas. ADM.89-051.
- VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS
 1. Dictamen sobre encuesta del Plan Piloto de Matri-



3

cula Diferenciada PAC -88-2. AC-89-039.

2. Dictamen sobre el documento "Seguimiento de Graduados del Plan de Emergencia". AC-89-037.
3. Dictamen sobre políticas y proyectos de la Escuela de Ciencias de la Administración. AC. 89-040.
4. Dictamen sobre reconocimiento del 6% sobre la nota final por la asistencia a tutorías. AC. 89-042.
5. Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC.89.044 y AC-89-045.

II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 850-90, 851-90, 852-90 Y 853-90

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con el acta 850-90, aunque sé que aquí se discutió mucho el asunto de la Unidad de Planillas, yo no pude estar presente en esa sesión por problemas de salud. Tengo mi propio criterio en relación con ese asunto y quisiera una revisión del acuerdo para poderles decir por qué estoy en desacuerdo con éste.

* * *

Se decide incluir en la agenda de la próxima semana revocatoria al Acuerdo de la sesión 850-90, Art. V, inciso 1). Tomando en cuenta esta solicitud, se aprueba el acta 850-90. También se aprueban las actas 851-90, 852-90 y 853-90, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de un grupo de Asambleístas

Se conoce nota del 12 de febrero de 1990, suscrita por un grupo de Asambleístas, en la que solicitan una convocatoria para que la Asamblea Universitaria se reúna, con el fin de tratar el tema de los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La semana pasada, al final de la sesión, el Sr. Fernando Bolaños me entregó la nota de algunos Asambleístas, pidiendo la convocatoria obligada de la Asamblea Universitaria.

Les presento la carta, porque normalmente al llegarme a mí la solicitud de convocatoria, la debía hacer en forma obligada. Sin



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

embargo, el artículo 5, inciso ch, del Estatuto Orgánico establece lo siguiente: "Aprobar por votación afirmativa de la mitad más cualquier fracción del total de al menos de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario". O sea, que el Estatuto Orgánico le prohíbe a la Asamblea Universitaria abocarse a conocer los lineamientos de política institucional por sí sola, a no ser que el Consejo Universitario se los proponga, entonces es una potestad del Consejo Universitario.

De hecho, con base en el inciso f), no se puede convocar a la Asamblea Universitaria con el 25% de los miembros de la Asamblea, a no ser para sancionar al Consejo, por no haber cumplido con la obligación que le establece el Estatuto Orgánico. Da lectura al Artículo 5, inciso f, del Estatuto Orgánico.

Ahora bien, el artículo 85 de la Constitución Política se refiere a un Plan de Desarrollo que lo hará el organismo encargado de la coordinación de la educación superior. Este es CONARE y ya está elaborando el plan. Con base en ese plan, la Vicerrectoría de Planificación está también elaborando el plan y me ha sometido a mí los lineamientos de trabajo que ha fijado OPES para elaborar ese plan, así como todas las comisiones correspondientes. Entonces lo traje al Consejo, para lo que éste considere pertinente. O sea, el Consejo puede aprobar estos lineamientos para elaborar el plan, así como las comisiones y luego someterlo a la Asamblea Universitaria.

El plazo que el Consejo Universitario tiene para elaborar el Plan de Desarrollo no está fijado en el Estatuto Orgánico y la Constitución Política no le fija a esta Universidad su propio Plan de Desarrollo. Fija el Plan de OPES o de CONARE y ese está en marcha, y obviamente hay una relación entre los dos planes. La verdad es que en OPES se comenzó recientemente a girar todos los instructivos a las diferentes Universidades y éstas están en este momento iniciando todo el proceso, con base en los lineamientos que se dieron.

Lo presento a ustedes, con el objeto de que decidan si la Asamblea se convoca de inmediato, porque de todos modos se pueden dar algunas explicaciones sobre lo que se va a hacer. En el punto de Correspondencia les iba a indicar más o menos qué eran los lineamientos que ha dado CONARE, para ver si son satisfactorios dentro de la Universidad y el Consejo Universitario puede adoptarlos o puede hacerles cambios. También puede haber un interés de que se haga abiertamente. Considero que no sería muy conveniente que nosotros le digamos a la Asamblea Universitaria que se aboque a las potestades del Consejo Universitario y que forme comisiones para decirle al C.U. cuáles son los lineamientos. En mi opinión, la Asamblea Universitaria debe trabajar dentro de los lineamientos que dice su propio Estatuto, que los fija el Consejo Universitario y la potestad que tiene es de variarlos, introducirles



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

nuevos, etc. una vez que haya un documento, por la dificultad que podría tener un organismo tan grande.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Por las explicaciones que da don Celedonio, me parece que realmente no hay por qué exigir que el Plan esté presentado para una próxima Asamblea dentro de quince días. Ahora bien, sí me parece hacer la Asamblea. En primer lugar contestarles a quienes piden la Asamblea y decirles las razones, especialmente que por los lineamientos que ha dado DPES, el plan está en vías de elaboración, pero que con mucho gusto se atenderá el pedido de Asamblea. Me parece conveniente no negar la posibilidad de Asamblea, porque es el órgano máximo y además es una instancia democrática y es conveniente hacer ahí la explicación.

SR. FERNANDO BOLANOS: En realidad la convocatoria está dirigida al Sr. Celedonio Ramírez, Rector y él podrá decidir si convoca o no. Mi criterio es que es conveniente convocar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo la iba a convocar, pero consideré que como es una de las potestades de este Consejo el plantearle los lineamientos, entonces la están convocando sobre una de las funciones de este Consejo. Entonces la he traído aquí porque me parece que el Consejo debe decidir sobre la convocatoria, así como cuál es la modalidad de la Asamblea que debe hacerse. Me parece que es bueno convocarla, pero no puede ser con el objeto de que ahí se formen comisiones para desarrollar esto. Si hay sugerencias se escuchan.

SR. FERNANDO BOLANOS: Me parece que la convocatoria es clara. Hay que convocarla porque en las funciones del Rector no específica, que se debe dar un motivo para hacer una asamblea. En este caso, muy particular, que es sobre el Plan de Desarrollo, me parece que no es la intención, por lo que conozco de esta solicitud de convocatoria, de presentar una amonestación al Consejo, sino más bien de velar porque haya participación en ese aspecto tan importante como es la definición de políticas de la Institución. Porque el primer paso para mí del Plan de Desarrollo es tener esa definición de políticas y después sobre eso se monta el Plan.

Soy del criterio que sí se debe convocar cuanto antes, pero me parece que no sería oportuno porque don Celedonio no va a estar, y definitivamente debe ser una Asamblea en la que esté el Rector titular. Sugeriría que se convocara la asamblea para la primera semana de marzo. Pero si es bueno, incluso llevar un planteamiento a la Asamblea sobre cuál va a ser el procedimiento que se va a seguir para la elaboración del Plan de Desarrollo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que es importante analizar las inquietudes que tienen algunos Asambleístas con respecto a los lineamientos de política institucional. Quiero agregar que en algunas ocasiones en este Consejo se ha manifestado preocupación



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

sobre los lineamientos de política institucional, porque son los que dan las directrices del quehacer de la Universidad en los próximos 5 años. Recuerdo que en una ocasión, estando de Rector don Guillermo Vargas, se le preguntó al respecto sobre es. El me manifestó en esa oportunidad, que OPES estaba trabajando en ello y que luego ellos iban a dar las diferentes directrices a las Universidades para que se abocaran a la elaboración del documento. El propósito era encontrar el consenso entre las Universidades.

Cuando se elaboró el Plan de Desarrollo del quinquenio 86-90, este tuvo una etapa de trabajo bastante larga, aproximadamente de un año, y en él trabajó la Vicerrectoría de Planificación. Lo que me preocupa en este momento es si la UNED tiene un plazo fijo para la aprobación de los lineamientos de política institucional, porque constitucionalmente está estipulado que todas las Universidades deben presentar un Plan de Desarrollo. Si en este momento la Asamblea no ha aprobado los lineamientos de política institucional, obviamente este Consejo no se ha presentado las propuestas ante la Asamblea. Bien podrían estar algunos asambleístas preocupados, en el sentido de que considero que nosotros no estamos velando por el asunto llegue la fecha límite de cumplimiento y no podríamos cumplir con tal responsabilidad.

Me gustaría que este Consejo se dé a la tarea de elaborar ese documento, hay que analizar urgentemente este asunto. Pero también me gustaría, si fuera posible, presentarlo a la Asamblea de una vez y ahí solicitar una asamblea para la discusión de los lineamientos de política institucional.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy totalmente de acuerdo, creo que hay que atender el derecho que tienen los asambleístas para reunirse en asamblea, cualquiera que sea el propósito. Interpreto que en este caso el propósito es su preocupación, porque los términos para presentar el Plan de Política Institucional ahora son cortos, entonces ir a Asamblea, explicarles que se está trabajando y decirles que se convocará a una Asamblea para ver los lineamientos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La estrategia a seguir con la Asamblea sería que exista antes de esa asamblea un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre estos lineamientos, de manera que en la asamblea se les pueda informar que el Consejo Universitario ha conocido los lineamientos generales y que están en preparación para una próxima asamblea, donde se darán a conocer.

El Plan de Desarrollo es relativamente rápido, como lo concibió esta vez OPES. A diferencia de años anteriores, me parece que es un plan mucho más práctico y ágil. También, el año pasado yo fui presidente de CONARE y ya dejamos lista la idea de cómo se iba a hacer y cómo se va a entregar, se quiere empatar el Plan con el cambio de Gobierno, de tal manera que este plan se articule más



7

dentro de esa línea, porque recuerden que el del 85 estaba en un año donde no había cambio de Gobierno, entonces no había mucho problema, ya que se estaba conociendo el de MIDEPLAN. Ahora MIDEPLAN tiene que tomar lo que hay y hacer uno nuevo. Entonces no va a salir el 30 de junio, como en años anteriores, sino que este Plan de Desarrollo de Costa Rica probablemente saldrá a finales de este año o a principios del año entrante, de parte del Gobierno.

SRTA. LIGIA MENESES: Considero que si se va a convocar a Asamblea, primero el Consejo tendría que definir algunos de esos lineamientos, porque me daría la impresión de que llegaríamos a la Asamblea y ni nosotros mismos vamos a estar de acuerdo de cuáles son los lineamientos. Tal vez podríamos conocerlos, a propuesta de don Celedonio, y así convocar a la Asamblea con una determinada propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como ustedes pueden ver, apelar el Artículo 85 está completamente fuera de base en la Universidad. El Artículo 85 dice: "El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan de Desarrollo vigente": ¿Cuál de los dos sería, el viejo o el nuevo? El Plan de Desarrollo ya terminó y ahora le compete al nuevo Gobierno ponerlo, porque cayó dentro de ese periodo. Se acordó con el Ministro que ellos daban ciertos lineamientos y que serían revisados a partir de mayo. No creo que hayan diferencias significativas.

En todo caso, vamos a convocar a la Asamblea para explicarles esto.

* * *

Después de discutido y analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota del 12 de febrero de 1990 suscrita por un grupo de Asambleístas, se acuerda convocar a Asamblea Universitaria el martes 13 de marzo a las 9 a.m. para definir los lineamientos de política institucional para el Plan de Desarrollo 1991-1995.

2. Documento de OPES sobre Plan de Desarrollo 91-95

Se conoce el documento "Elaboración del Plan de Desarrollo de la UNED, quinquenio 1991-1995", según los lineamientos de trabajo fijados por OPES.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerden que los lineamientos de política institucional no son las políticas institucionales, son nada más la áreas donde se van a dar políticas. Da lectura al documento.

Viene una serie grande de comisiones que inclusive nosotros le estamos proponiendo al Consejo Universitario posibles responsables en cada una de las comisiones. Los lineamientos fundamentalmente son los que indiqué, para componer el documento, y cada comisión toma uno de esos puntos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta cuál es la fecha límite.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aproximadamente 3 meses. La mayoría de los datos estadísticos se tienen, por ejemplo, cuántos alumnos ingresan a los cursos y cuántos pasan, CIEST tiene esos datos. Entonces en esa parte realmente no hay mucho problema. Es solamente recoger la información y después analizar cuáles van ser las propuestas a futuro.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: En realidad las cuatro grandes metas propuestas primero ¿son para todas o solo de la UNED?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si ese documento fue enviado a todas las Universidades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONARE discutimos más o menos en qué diferenciar el Plan de Desarrollo que se iba a hacer y los planes pasados, en qué sentido habían funcionado los planes pasados y en qué sentido podría utilizarse un plan de desarrollo con el objeto de lograr un financiamiento. Entonces se determinó que los planes pasados sirvieron nada más para cumplir con un requisito de la Constitución, pero que nada han tenido que ver con la política institucional. ¿Por qué razón? Simplemente porque nadie los aprueba. Según lo que estaba establecido, la Asamblea Legislativa en última instancia debía financiar a las Universidades con base en ese plan, pero eso nunca se ha hecho. El plan es simplemente una gran carta al niño. Cuando se hizo el primero, que se llamó Planes 1, inclusive la Asamblea Legislativa lo analizó, lo que se aprobó fue un plancito, porque ni siquiera las cuatro Universidades estuvieron de acuerdo. Este plan nunca fue aprobado. Después con el segundo ocurrió lo mismo, luego el tercero y éste sería el cuarto.

Lo que se quiere es que haya un poco más de consenso entre las cuatro Universidades, de tal manera que sea un plan que presentemos al Gobierno y le digamos que estas son las políticas generales de las Universidades y lo que va significar la Universidad en los próximos cinco años; y tratar de lograr un apoyo de parte del Gobierno al Plan de Desarrollo que va a cuantificar todo esto a nivel de OPES, en términos de cuánto cuesta la educación superior. Al darse el convenio de financiamiento de la educación



superior, tenemos garantizado el mantenimiento del status quo. El artículo 2 habla de planes de crecimiento y programas especiales. Entonces nosotros queremos que del plan salga un poco más claro cuál sería el crecimiento, además de estatus quo y que pueda irse analizando progresivamente, en la Comisión de Enlace, ese aspecto de crecimiento de las Universidades y se vaya decidiendo a qué cosas se les quieren dar prioridad para darle financiamiento a esa parte.

Los planes anteriores tenían la dificultad que no tenían financiado nada. El plan actual tiene una parte financiada, que son los compromisos adquiridos. Hay 23 puntos y cada uno sería analizado por una serie de comisiones. Esos 23 puntos se despenden de las cuatro grandes inquietudes. Un porcentaje se refiere a la democratización de la Universidad, que es la que hace estudio de cuántos alumnos entran, cuál es la situación económica de los alumnos, cuáles son las tarifas de las Universidades, etc. Otra serie se refiere a la excelencia académica, cuántos alumnos entran en los cursos, cuántos salen, cuántos se gradúan, cuáles son los requisitos de graduación, etc. La proyección social de la Universidad tiene que ver con todos los programas de extensión que tiene, de acción comunitaria que tiene, etc. El último, la coordinación interuniversitaria y nacional tiene que ver con investigación, con la relación con el CONICIT, con otros Ministerios, etc.

Lo primero que el Plan de Desarrollo va a establecer es cuál la situación actual y una serie de metas o aspiraciones de lo que se piensa en el próximo quinquenio. Por ejemplo los estudiantes actuales son 10.000; en el próximo quinquenio ¿queremos más estudiantes o no? Si no queremos más estudiantes, porque no tenemos la capacidad financiera realmente, para atenderlos, entonces ¿cómo se resuelve el otro lado de la democratización de la educación? ¿Hay demanda de democratización de la educación superior no atendida, 1988-1989? Más bien no alcanzaron los alumnos para entrar en las Universidades, entonces la demanda social ahí está agotada. Entonces donde vienen acciones de la UNED en otra área, a no ser que se prevea que en este quinquenio se va a volver a normalizar los graduados de colegio para que vuelvan a llegar a 14.000, en cuyo caso tampoco hay problema. Si el próximo quinquenio significa que se quiere aumentar los graduados de los colegios de 14.000 a 18.000, entonces ¿cómo el sistema de educación superior pretende resolver ese problema?, porque habrían 4.000 alumnos más que atender, y quiénes son los que los van a atender y dónde están las opciones.

Considero que hay gran potencial para que los planes de desarrollo no se conviertan en un motivo de un gran idealismo, pero que las universidades cumplen un 20% o 30% de eso, por lo tanto de nada sirven. Lo que se busca es que un plan de desarrollo se cumpla de un 70% en adelante que es muy razonable.



Si comenzamos con que el 50% es el cumplimiento de las obligaciones, entonces es hacer un 20% más, que serían las proyecciones que tendrían las universidades para hacer, una de las cuales no está dentro de su alcance hacerla si no le dan financiamiento o no se prevén recursos, de ahí que el 100% llevará una parte que es simplemente evolución de la Universidad y una parte que significaría financiamiento adicional. Como el caso de la UNED en la línea de maestrías, en el que nosotros podemos abrir una determinada cantidad si hay demanda en el país, pero para eso sí necesitamos más recursos, pero para hacer los programas que tenemos actualmente no se necesitarían más recursos.

Estos lineamientos generales podrían presentarse a la Asamblea Universitaria o podrían enriquecerse un poco más, a diferencia de los del plan anterior que eran más filosóficos o más economicistas, porque todo el análisis que venía era de la economía de Costa Rica. Este no va en la línea economicista, sino dentro de la línea social, la cuál es la función social de la universidad, cuántos profesionales necesita Costa Rica, hay que formarlos no importa lo que cueste. El país tiene que tomar esa decisión, si quiere perder desarrollo económico entonces invierta menos en desarrollo social; tiene efecto uno sobre el otro, pero no es un análisis de la economía y política costarricense en general, sino más bien intrauniversitaria, pero proyectado hacia la universidad costarricense. ¿Qué ventaja tiene esto y por qué razón CONARE ha escogido esto? Porque es más fácil empatarlo desde este ángulo con el Plan Nacional de Desarrollo que se apruebe a nivel nacional, porque es cuestión de ver las políticas y si se desea fortalecer tal sector social, entonces las universidades cuando se habla de democratización debemos darle énfasis a ese sector que no se les daba antes. Es muy fácil adaptarlo porque lo que se estaba pensando es que el plan de las universidades era un plan totalmente aparte de lo que estaba ocurriendo a nivel nacional y bastante inflexible como para decir que hay una política nacional de desarrollo comunitario en tales áreas y las universidades tienen tales ventajas para apoyar ese Plan Nacional de Desarrollo, pero las Universidades no se le plantearon de esa manera, porque no tienen interés en esos problemas de la comunidad; la extensión de las Universidades va en otra línea. Por ejemplo. Cuando estaba en la UNA se pensaba que una de las grandes necesidades que tenía la sociedad costarricense era concientización hacia ciertas líneas ideológicas. Estas líneas ya cayeron en el mundo, por lo tanto no se requiere en Costa Rica este tipo de concientización, se requiere una dentro de las líneas ideológicas que son naturales a Costa Rica, y que ahora si se están dando fundamentalmente como son y las Universidades deben reflejar eso y hacer propuestas creativas de reformas, pero la Universidad no debe convertirse en la línea ideológica de una minoría, debe ser de las grandes mayorías. La extensión universitaria era el primer reflejo dentro de las Universidades, hacia dónde iba canalizado todos los fondos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

* * *

Se decide colocar este asunto como punto de agenda y convocar a una sesión especial para el análisis de dicho documento.

* * *

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda conocer en sesión específica del Consejo Universitario el documento "Elaboración del Plan de Desarrollo de la UNED, quinquenio 1991-1995", según los lineamientos de trabajo fijados por OPES.

3. Nota del Club de Investigación Tecnológica

Se conoce nota de fecha 24 de noviembre de 1989, suscrita por el señor Roberto Sasso, donde invitan a la UNED a formar parte del Club de Investigación Tecnológica.

DON CELEDONIO RAMIREZ indica que dicho documento sea enviado a la Comisión de Asuntos Académicos, para que analice y recomiende al Consejo Universitario.

ARTICULO III, inciso 3)

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos la nota del 24 de noviembre de 1989, para que estudie la posibilidad de que la UNED se afilie al Club de Investigación Tecnológica.

4. Nota de la Auditoría

Se conoce nota de fecha 13 de febrero de 1990, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en donde da cumplimiento con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 853-90, Artículo III, inciso 2) referente a la elaboración de un inventario de activos de la FEUNED y a la vez adjunta nota suscrita por el señor José Antonio Alvarez en donde menciona que el inventario que ellos tenían lo han dado en pago de las deudas por un monto de \$600.000 que aparecían a nombre de él y el Sr. Mario Salguero para evitar un cobro judicial.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo más preocupante de este asunto es como la Federación se comprometió con gastos superiores a los ingresos, o sea que tuvo un déficit y me parece que esto se le tiene que explicar a la Federación que surja el próximo sábado. En todo caso quiero que esté enterado el Consejo Universitario y probablemente sea alguno de los asuntos que se hable en el Asamblea y posterior a ésta habrá que ver cómo se resuelve.



12

Propone esperar a que pase el Congreso y después se coloque en agenda.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No me queda claro, ¿si se coloca en agenda para qué sería?.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le planteé a don José A. Alvarez cuando se nombró la Comisión de este Consejo, que lo importante primero no era llegar a un acuerdo entre ellos, sino firmar entre los dos lados un acuerdo que dijera: "que las obligaciones pendientes de la Federación tenían que ser asumidas por cualquiera que fuera la Federación", se lo dejé muy claro que eso los protegía y que debían firmarlo. El señor Róger Cascante que era del otro grupo estaba de acuerdo, don José Antonio no estuvo de acuerdo en firmarlo y por eso van a ver problemas posteriormente, dependiendo lo que pase el sábado.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe la nota AI-14-90 relativa al inventario realizado a la FEUNED y se acuerda incluirla en agenda una vez que se tengan los resultados del Congreso Estudiantil que se llevará a cabo el próximo 24 de febrero de 1990.

5. Nota del Asesor Legal

Se conoce nota de fecha 14 de febrero de 1990, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal referente al acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 842-89 -artículo II, inciso 2), punto 2.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sugiere que este asunto sea colocado en punto de agenda.

Quisiera mencionar que hay un asunto pendiente de parte del Asesor Legal que es lo referente al señor Auditor. Tal vez se le podría hacer un recordatorio.

SR. JORGE DELGADO: Le hablé al Asesor Legal y me comentó que está por finalizar, porque estaba dedicado al asunto de la Sala Cuarta, pero que casi lo tiene listo.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe la nota del Asesor Legal del 14 de febrero de 1990, relativa a la consulta hecha en sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 2) y se acuerda incluirla en la próxima agenda del Consejo Universitario.



6. Notas de las Escuelas Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración

Se conocen notas E.C.A. 90-089 y E.C.S.H.90.129, suscritas por la Escuela Ciencias de la Administración y Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se acuerda analizar dichas notas en el punto siguiente.

IV. INFORMES DEL RECTOR

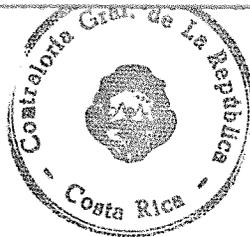
1. Resoluciones de la Sala Cuarta

Don Celedonio Ramírez informa que a raíz del acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a la suspensión temporal del inicio del PAC-90-1, los Vicerrectores y él se apersonaron a la Sala Cuarta para explicar la situación grave en que se encontraban.

El Director Administrativo pidió certificación de la votación del primer acuerdo que se había tomado unos días antes mediante el cual el Recurso de Amparo por haber aumentado la matrícula, lo desestimaba la Sala Cuarta fallando a favor de la Universidad.

Por voto total, excepto una abstención, por razones de relaciones familiares, no por estar en contra del asunto, sino para evitar que posteriormente alguien tratara de impugnarlo. No puede haber ninguna nulidad al respecto. Pero teníamos el problema de cómo proceder de ahí en adelante, una era decirles a los alumnos que: 1) que debían de cancelar la suma de \$1.875 y que se les regalaba los libros y el que quisiera comprar los libros lo podía hacer, 2) otra era esperar y 3) plantear una solicitud a la Sala Cuarta de dejar en suspenso la suspensión del acto. Ese recurso se elaboró y estábamos a punto de entregarlo el viernes pasado y el lunes el Abogado nos aconsejó que no era lo más conveniente porque de entrar 1) tomaba precedencia sobre la resolución del recurso y 2) si a algún Magistrado no le quedaba suficientemente claro las razones que dábamos y solicitaba información más bien iba para largo y él creía que dentro de esta semana se resolvía de asunto. El día de ayer se resolvió y se voto favorablemente para la Universidad en el que se desecha la idea de que la Universidad no puede obligar a los estudiantes a adquirir sus propios materiales. Queda claro el camino de que: 1) la matrícula se puede aumentar y 2) que la exigencia de adquirir los materiales de la UNED no es impugnabile de parte de los estudiantes.

Con base en eso, se están preparando las noticias para que los estudiantes procedan a cancelar \$1.050 por curso más una tarifa única de \$100 para la Federación de Estudiantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Hay dos notas, una de la Escuela de Ciencias de la Administración y la otra de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que nos comunican que no debe suspenderse el FAC-1-90.

Considero que es más razonable que el primer período académico se inicie una semana después y que la primera semana para que no haya problemas la Dirección de Docencia la podría utilizar para dar orientación e información general a los estudiantes y anular por lo tanto esa semana y seguir con la programación como está a partir de la semana dos por las siguientes razones: 1) al hacer el anuncio el día de hoy los estudiantes tendrían únicamente el día de mañana y viernes para hacer el pago y es poco probable que puedan ver el anuncio. Mi idea es publicarlo por televisión, radio y los periódicos a partir de hoy y hasta el próximo martes para que todos estén enterados y que los materiales se entreguen a partir del 26 de febrero y que durante toda esa semana se puedan entregar: a) para que lo cancelen y b) que se les pueda entregar los materiales.

Nosotros podemos ver un poco lo nuestro o lo de ellos. Creo que hay que ver lo de ellos primero y que tendríamos más problemas tratando de correr simplemente por cumplir una fecha, cuando es sencillo resolverlo. La primera semana que aparecen en todas las listas esa no se aplica, simplemente se da una orientación y el programa sigue a partir de la primera semana, entonces no habría que reimprimir nada. Esta es una sugerencia al Consejo Universitario que nos permite mantener cierto orden.

Da lectura a las notas E.C.A.90-089 y E.C.S.H.90.129.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero manifestar lo que pienso respecto a esto. Me siento un poco sorprendida con lo que está ocurriendo.

La semana pasada cuando vine a la sesión de este Consejo Universitario y se me dijo la situación que se presentaba con la distribución de materiales, el argumento que escuché es que al no pronunciarse la Sala Cuarta la Universidad no se podía hacer entrega de esos materiales a los estudiantes gratuitamente y en el caso, de que la Sala Cuarta se pronuncia a favor de los estudiantes obviamente la Universidad tenía que encontrar una solución para la entrega de los materiales didácticos, pues con el mecanismo que se tenía anteriormente el estudiante que compraba por aparte los materiales.

Estoy preocupada porque este Consejo Universitario, de acuerdo con la información que se le brindó la semana pasada, tomó un acuerdo que llamaríamos de exportación, con el propósito de agilizar la gestión que podía hacer ante los Magistrados de la Sala Cuarta, o sea este Consejo tomó un acuerdo para que el señor Rector lo presentara ante los señores Magistrados: la Universidad no podía iniciar su curso lectivo 90-1 y el Consejo Universitario



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

estaba ante esta situación. Como puede recordarse era un acuerdo de exportación y no un acuerdo que afectaría el normal desarrollo de la Institución.

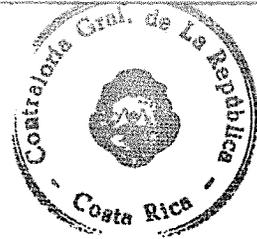
Cuando vine el viernes a la Comisión de Investigación y el señor Rector me manifestó que se tenía una respuesta positiva en relación con la primera apelación de los estudiantes, me causó mucha satisfacción e interpreté que aparentemente la segunda apelación se daría a favor de la Universidad también. Esto me dio cierta tranquilidad y me dije entonces se inicia el período y todo tiene que entrar a funcionar. La semana pasada, ante la situación de que se presentaba, de la no respuesta de la Sala Cuarta, estuve de acuerdo parcialmente, en atrasar el semestre una semana, íbamos a tener que hacerlo, porque no podíamos entregar los materiales gratuitamente, con ello la Universidad tendría una pérdida de \$25 millones y obviamente nosotros seríamos los responsables de todos esos dineros. Pero ante la respuesta positiva de la Sala Cuarta, considero que la UNED no puede dejar de iniciar la apertura del semestre la semana entrante, de lo contrario nos estamos exponiendo a que se diga que la Universidad no está organizada, ante una propuesta que el Consejo Universitario aprobó sobre el pago único.

Da lectura al acuerdo tomado en sesión 837-89, Art. I, donde se establece la tarifa única. Creo que este acuerdo es claro y da los lineamientos principales para la puesta en marcha de éste. Me preocuparía mucho que en este momento un estudiante de la UNED se presente al Centro Universitario y no se le den los materiales a los que tiene derecho. Nos podrían acusar de irresponsables.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese no es el problema. El Consejo Universitario debe resolver sobre otro problema. Si considera que hay suficiente tiempo para que los estudiantes paguen eso o no. No es cuestión de nosotros hacerlo, aunque haya dificultades en hacerlo, pero se puede hacer. Es cuestión de que los estudiantes también tengan tiempo para pagarlo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Los estudiantes han tenido en diferentes ocasiones, cuando existía el antiguo examen extraordinario o ahora, examen de reposición, cuentan con tres días para hacer el pago respectivo una vez que han sido avisados de que tienen derecho de hacer el examen de reposición. Sé que el Consejo no administra, pero tiene que velar porque las cosas funcionen bien y así lo indica el acuerdo. Los estudiantes deben tener claro en este momento que cuentan con esta semana y la próxima para la compra de los materiales, pero en este momento los materiales deben estar ordenados ya en los diferentes Centro Universitarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los materiales pueden estar en todos los Centros mañana, si es necesario. El problema es cómo hacérselo saber a los estudiantes, para que tengan el suficiente tiempo de enterarse e ir a pagar.



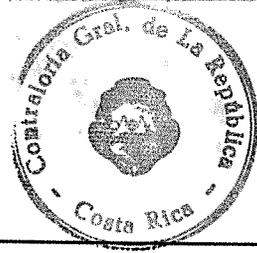
SRA. MARLENE VIQUEZ: La tutorías en la UNED empiezan el martes en el Metropolitano 1, Metropolitano 2, Alajuela, Cartago, que son los únicos Centro en los que se puede ofrecer tutorías entre semana. En los otros Centros puede ser que inicien las tutorías jueves o viernes, pero lo más probable es que en la mayoría de los Centros, las tutorías inicien sábado y domingo de la otra semana. Así que los estudiantes, si la UNED inmediatamente avisa, tienen el resto del día de hoy, jueves, viernes y sábado, así como la semana entrante, para hacer esos depósitos. Recuérdese que hay algunas sucursales del Banco Nacional que funcionan sábados.

El único problema que yo vería es para los cursos de Semana A, pero no sería la primera vez que los estudiantes se presenten a la tutoría sin tener los materiales estudiados. Pienso que los estudiantes que van a tener tutoría en Semana A y que no cuentan con los materiales, la Universidad puede encontrar una solución: Por ejemplo que el tutor se presente a las tutorías e imparte una lección magistral u oriente sobre lo que trata el curso y luego canalicen las inquietudes en la siguiente tutoría. Pero si hay que impartir las tutorías y estar presente ahí, porque de lo contrario el estudiante considerará que la Universidad no está preparada operativamente para atender este FAC, habiendo aprobado con gran anticipación, un proyecto que supuestamente iba a funcionar.

SR. RODRIGO BARRANTES: Tengo dos cosas que decir, una con respecto a la posición del Consejo Universitario. Yo tengo el asunto muy claro desde octubre, de lo que se iba a hacer y se integró la comisión que iba a trabajar en eso. Lo que pasó fue que creyeron que con el problema de la Sala Cuarta se paraba la Universidad y se pararon todos. Creo que esta comisión que se formó, según tengo una información, se reunió una sola vez antes de salir a vacaciones el año pasado. La gente cree que los únicos responsables de esto son los miembros del Consejo Universitario, que somos unos ineptos y que no sabemos administrar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay mucha gente que estaba en contra de que se cobrara eso y también hay mucha gente que estaba esperando que no se matriculara nadie. Como lo dijo don Fernando el otro día, aquí se trata de saber cuál es la realidad de Costa Rica. Esto es lo que le convenía a la Universidad, la Sala Cuarta nos ha dado la razón y eso es lo que se va a hacer. Entonces creo que por esa razón le tratan de echar la culpa al Consejo Universitario, pero no se trata de eso, es que hay que ver que está muy por debajo de mucha gente.

SR. RODRIGO BARRANTES: Es muy importante que nosotros le estamos ofreciendo a los estudiantes un paquete completo. Si comenzamos una semana después, ya les fallaríamos con la primera parte del paquete, porque no les estamos ofreciendo la primera tutoría.



Con respecto a la posición de la Dirección de Docencia, no tenemos interés en no colaborar, como se nos ha dicho, ni en no trabajar, porque se ha trabajado muy duro. Así que en lo que nos corresponde a nosotros no hemos fallado absolutamente en nada, porque lo que hemos hecho se ha realizado bastante bien. Es más, a esta altura ya están los horarios confeccionados.

Creo que lo que doña Marlene decía es cierto, nosotros no tenemos por qué cambiar el PAC, comenzamos el 26 y si no hay libros no importa. Lo que hay que hacer es comprimir en 5 tutorías lo que se da en 6 tutorías.

SR. CELEDEONIO RAMIREZ: Lo que está diciendo don Rodrigo más o menos coincide con lo que yo dije. Lo que dije fue que el primer PAC 90 arranca a partir de tal fecha, pero que los alumnos tienen, para cancelar y retirar los libros, de tal fecha a tal fecha. Estamos dándole toda la semana entrante también para hacerlo.

SR. RODRIGO BARRANTES: Esa es mi posición y también del Consejo de Dirección, se cobra hasta el 5 de marzo, pero los alumnos se presentan a recibir las primeras tutorías con o sin libros. Es más, creo que es una medida para que los estudiantes que son buenos, se apuren a pagar y lleguen la otra semana con el libro en la mano. Pero los libros tendrían que estar repartidos este fin de semana y tendrían que hacer un esfuerzo administrativo muy grande. De lo contrario, la solución que propusimos en la Dirección de Docencia era eliminar la primera tutoría y la primera tarea, pero entonces habría que recargar el peso de la primera tarea en la segunda tarea, y ya comenzarían los alumnos a ver falta de organización y seriedad.

Les pido que no atrasemos el inicio del PAC, comencemos el 26 aún cuando los estudiantes, en su totalidad no tengan los libros. Tenemos que pedirle a don Celedonio que la Administración haga un esfuerzo muy grande, para que se reparta todo este fin de semana, que a pesar de todo ya se ha ido repartiendo. Si tenemos que pagar horas extras o personal extra, paguemos. En el mismo acuerdo dice que el Consejo Universitario estará en la mayor disposición de brindar todo lo que se necesite para que esto no falle. Creo que si se falló, no fue por una política universitaria, sino por falta de reactivación de esa comisión, en la que se detuvo todo por el recurso, y lo que se detuvo fue solamente que tuvimos que alargar una semana más la matrícula y los plazos se acortaron. Pero creo que nosotros no podemos dar una muestra de desorden a los estudiantes, diciendo que ahora comenzamos el 5 de marzo y que los de Semana A ya no tienen la primera tutoría y que se les va a pasar a todas las otras tutorías. Les solicito que iniciemos el 26 aunque los estudiantes no hayan cancelado el curso. De todas maneras, como dijo doña Marlene, muchas veces se ha hecho el inicio del PAC, en donde el libro le



18

viene llegando al estudiante casi cuando hace el primer examen.

Esa es la posición del Consejo de Dirección. Ellos me reclamaban a mí que para qué habían dos representantes de la Dirección de Docencia, si no sabíamos explicar lo que estaba pasando. Yo les quise decir a ellos que los expliqué y fue hace mucho tiempo, y más bien recuerdo que don Celedonio me dijo que ese no era ni el lugar ni el momento para hacer esas observaciones de ese tipo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración con respecto a lo que mencionó don Rodrigo. Yo no he manifestado que no importa que se inicie sin los materiales. Lo que dije fue que tenemos que iniciar y que esperaba que los problemas que se presenten sean los mínimos en ese sentido. El otro asunto que quiero aclarar es que pienso que la información que se le brinde a los funcionarios de la Universidad sobre el acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada sobre este asunto concuerde con lo que aquí se dijo, era un acuerdo transitorio, el propósito no era crear un clima de angustia y preocupación, esto sería lo más equivocado. En el caso de los compañeros de la Dirección de Docencia, ante las cartas que he visto y ante los problemas que ellos ven, creo que también hubiese sido muy atinente indicarle a ellos que era una resolución que no afectaría la planificación interna. Además, si en última instancia, este Consejo tenía que posponer el inicio del PAC era precisamente porque se tenía que establecer los mecanismos suficientes pues se tenía que volver de nuevo al sistema anterior, es decir, vender los materiales. Por lo tanto si los alumnos se iban a presentar a la Librería, no habían libros en las librerías. Había una serie de situaciones que se tenían que resolver. Entonces, ante una situación de esas, obviamente se debía tener alguna respuesta elaborada.

Me preocupa, ante lo que indica don Rodrigo, que pareciera que en el caso mío desconozco cuáles son las implicaciones que se tendría, en caso de que se hubiera pospuesto la apertura del primer semestre, obviamente que no las desconozco. Yo reconozco cuáles son los problemas que hay, pero se tenía que tomar una decisión: regalábamos \$25 millones o posponíamos temporalmente el inicio por una semana, obviamente se tenía que escoger la primera opción, porque de lo contrario estábamos haciendo un mal uso de los dineros de la Institución.

Quisiera hacer una sugerencia con todo respeto, a la Administración: ante una situación como la presente, sería preferible que la Universidad llegue a un arreglo con los funcionarios de los Centros Universitarios, ya sea por tiempo de compensación o pago de horas extras, pero el Centro debe estar abierto para hacer eso de manera prioritaria a los estudiantes.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Después de varios comentarios al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En vista de la resolución de la Sala Cuarta sobre los recursos planteados contra la UNED, se deja sin efecto el acuerdo de la sesión 854-90, Art. III y se solicita al Rector informar a los estudiantes y a la Comunidad Universitaria lo siguiente:

1. El período académico PAC-90-1 inicia el 26 de febrero de 1990.
2. Para completar el proceso de matrícula y recibir sus textos deben depositar en las agencias del Banco Nacional de Costa Rica, cuenta N° 59955-5 de la UNED, la suma de ₡1050 por cada asignatura matriculada más una cuota estudiantil única de ₡100.00.
3. Luego, con ambos comprobantes de depósito, (el primero por ₡825 y el segundo por ₡1050) y el comprobante de matrícula se presentarán al Centro Universitario de la UNED de su localidad a retirar los textos y materiales académicos a que tienen derecho, entre el 24 de febrero y el 1° de marzo de 1990.
4. Los estudiantes que ya pagaron todos sus derechos de matrícula sólo tienen que presentarse al Centro Universitario correspondiente a retirar sus textos, con el comprobante de matrícula y el de pago. Este se debe hacer a partir del 24 de febrero hasta el 1° de marzo de 1990.
5. Un funcionario del Centro Universitario local verificará los tres comprobantes (depósitos de ₡825.00, depósitos de ₡1050 por asignatura contra la boleta de matrícula) y entregará un CUPON por cada material académico (textos) a que tiene derecho según asignaturas matriculadas y canceladas.
6. En el mismo Centro Universitario el estudiante podrá cambiar cada CUPON por el texto correspondiente. Allí mismo recibirá las guías académicas y otros materiales de estudio.
7. La entrega de los textos se hará en cada Centro Universitario del 24 de febrero al 1° de marzo de 1990 en el horario que cada Centro disponga.



20

8. Los estudiantes matriculados en los Centros Universitarios Metropolitano 1 y Metropolitano 2 (San José) retirarán los textos correspondientes a su matrícula en el Gimnasio de las instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica del 24 de febrero al 4 de marzo, de 8 a.m. 7 p.m.

SR. FERNANDO BOLAROS: Sería bueno enviar una comunicación de este acuerdo a todas las dependencias.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aprovecho la oportunidad para aclarar que sí pienso que al revés de lo que dicen los directores de Escuela, esto les va a causar más dolores de cabeza de lo que creen, porque van a tener una cantidad de alumnos el martes, que no tienen los libros y van a decir que no tuvieron tiempo de pagarlos. Pensando en el estudiante de la Universidad, lo que más preocupa es que él realmente no tiene mucho tiempo para pagar esas tarifas. Se va a tener que hacer una inversión que no es barata, porque vamos a tener que sacar esto por la radio y fundamentalmente por la televisión, que es el único medio que le llega con gran rapidez a nuestros alumnos, en este caso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Los tutores nuestros son los que menos tienen la información en este momento. Dado que se ha creado un clima de preocupación y la información no ha llegado suficientemente clara a los diferentes funcionarios de la Universidad, sugeriría a don Celedonio, si es posible, que redacte una nota a la Comunidad Universitaria y en especial a los funcionarios de la Dirección de Docencia, para que realmente ellos sepan cual fue el problema que se generó, lo referente a la no respuesta de la Sala Cuarta, y que esto puede generar algunos atrasos con algunos materiales y dar la explicación del caso. Es importante que los tutores tengan la información para que expliquen a los alumnos cuál fue exactamente el problema que se dio.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que la Dirección de Docencia tiene potestad de que en los casos que sean pertinentes, el tutor realice la tutoría como ellos creen más conveniente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que el tutor tenga la información suficiente de qué fue lo que ocurrió y que no se piense que fue por un descuido de parte de la Institución, sino básicamente por una cuestión circunstancial.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le diría a don Rodrigo que proceda a convocarse al Consejo de Escuela y cada Director a convocar a su personal. Ese es el camino más directo y personal, que por medio de notas.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quería aclarar a doña Marlene que el día en que di la información de la suspensión temporal, convoqué a



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

los Directores de Escuela y Encargados de Programa para explicarles bien todo el proceso. Aparte de eso, les envié una nota explicándoles que el proceso sigue tal y como está planeado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que esta resolución de la Sala Cuarta definitivamente viene a fortalecer el acuerdo del Consejo Universitario, en cuanto al cambio de modalidad de matrícula y el cobro a los estudiantes. Creo que es muy importante fortalecer este sistema y que realmente funcione. Quisiera que don Celedonio nos brinde un informe, dado el mismo acuerdo del Consejo Universitario, sobre la problemática que ha existido en algunos cursos en que se han fotocopiado los libros y se van a entregar las fotocopias al estudiante. Me preocupa esto porque el espíritu era que al estudiante se le entregara nuestra unidad didáctica, o si fuera del caso, un libro externo a la UNED, pero hay que tratar de disminuir hasta donde sea posible, la entrega de fotocopias, porque esto puede ser algo que se nos venga en contra nuestra. El estudiante, en el momento en que reciba una fotocopia va a decir que se les cambió el sistema de matrícula, están pagando más, la idea era que entregaran los libros y están entregando fotocopias. Esto puede ser muy justificado en algunos cursos, el que se haya tenido que proceder así. Como miembro del Consejo me gustaría saber cuáles son las razones, cuántos son los cursos y si es posible para el 90-2 tratar de irlo disminuyendo, porque creo que de ahí es donde pueden salir las críticas del estudiante hacia esto.

SR. RODRIGO BARRANTES: Las fotocopias son mínimas, fueron los libros que no entraron a la librería.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo nos podría informar sobre esto en la próxima sesión.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si yo como estudiante hago un pago de ₡1.050 hoy y considerando que había pagado ₡825, esto sumaría un total de ₡1.875, y si lo que me van a brindar es un paquete de fotocopias, probablemente como estudiante reclamaría. Considero que la respuesta debería ser que dado que el libro no ha llegado, se les puede dar esas fotocopias temporalmente, pero el libro se les va a dar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tendríamos que ver esta situación en forma posterior. Pero las fotocopias son más caras que los libros.

SR. RODRIGO BARRANTES: Los libros a los que se refiere don Fernando son los que venían de España. La librería se comprometió con nosotros a entregárnoslos, pero faltando una semana llamaron diciendo que la Editorial de España no los había podido mandar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el futuro se puede pedir un permiso



para importarlos directamente. Personalmente, tengo la experiencia de libros que las compañías aquí tardan 5 ó 6 meses y se pueden conseguir directamente en 15 ó 22 días, y salen más baratos.

2. Revisión acuerdo tomado en sesión 854-90, Artículo VI-B

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Marlene Víquez ha planteado una solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión pasada (sesión 854-90, Art. VI-B) que dice:

"Se acuerda prorrogar el nombramiento en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la M.SC. Zaida Sánchez, a partir del 16 de febrero de 1990 por dos meses.

Asimismo, se autoriza recibir ofertas para llenar la plaza vacante de esa Jefatura".

Este acuerdo se tomó con base en el acuerdo de la sesión 762-88, Art. V, inciso 6), en el cual se nombraba a la Sra. Sánchez por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero fungiera como Jefe de la Oficina de Programación. O sea, el Lic. Alfredo Barquero que era el jefe titular de la Oficina de Recursos Humanos la dejó vacante, entonces la plaza está para un nombramiento por un período de cuatro años. Como no se podía tomar una resolución en ese momento, se le pidió al Consejo Universitario que prorrogara el nombramiento de la Sra. Sánchez a partir del 16 de febrero de 1990, dado que la plaza quedaba vacante.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La redacción de estos acuerdos responde a los nombramientos en cadena desde la designación de los Sres. Vicerrectores. Está el caso, por ejemplo, de Ligia Meneses quien sustituye temporalmente a Carlos Montero cuando éste pasó a ser Vicerrector Ejecutivo. El caso concreto de Alfredo Barquero, que se traslada a la Oficina de Programación, fue precisamente porque don Carlos Hernández solicitó un traslado de la Oficina de Programación a la Oficina de Registro y tiempo después don Celedonio lo postuló como Vicerrector Ejecutivo. Al señor Hernández entonces, se le aprueba un permiso en la Oficina de Registro. Recuérdese que a él se le había nombrado por cuatro años en dicha oficina, manteniendo la propiedad en la Oficina de Programación. Don Alfredo Barquero solicita el traslado a la Oficina de Programación manteniendo su propiedad en la Oficina de Recursos Humanos. Consecuentemente doña Zaida, se nombra en la Jefatura de Recursos Humanos. Dado que se tenían que realizar nombramientos interinos en plazas comprometidas el propósito era redactar el acuerdo de nombramiento de doña Zaida de manera que se contemplara tal situación.

Traigo a colocación el caso de la Sra. Ligia Meneses. Lamento que ella en este momento no esté, pero sí quisiera recoger el



espíritu del acuerdo del Consejo Universitario en este caso. A la Sra. Meneses se le nombró como Jefe de la Oficina Financiera, dado que don Carlos Montero había pasado a ser Vicerrector Ejecutivo. El nombramiento del Sr. Montero obviamente se había hecho por el período de la gestión del Sr. Rector y el nombramiento de Ligia Meneses se hizo por el período en que don Carlos Montero estuviese como Vicerrector Ejecutivo. La acción de personal probablemente debe considerar este hecho.

Hace un año don Carlos Montero renunció al puesto de Vicerrector Ejecutivo y él manifestó en esa ocasión que no tenía interés de volver por este tiempo a la Oficina Financiera, recuérdese que su plaza en propiedad es en esa Oficina. Eso originó la creación de unas plazas de asesores de la Rectoría.

El acuerdo de nombramiento de Ligia Meneses no dice lo que con claridad manifiesta el acuerdo del nombramiento de Zaida Sánchez. Es cierto. A la letra el acuerdo de nombramiento de la Sra. Sánchez dice que se nombra ahí mientras el Lic. Alfredo Barquero esté en la Oficina de Programación. Eso era pensando en que si don Alfredo Barquero tenía interés de volver luego a la Oficina de Recursos Humanos, doña Zaida tenía que dejar la Oficina de Recursos Humanos y regresar ella a su plaza en propiedad.

Considero que el caso de Ligia Meneses es el mismo de la Sra. Sánchez. Si don Carlos Montero hubiera deseado regresar a la Oficina Financiera, doña Ligia hubiese tenido que dejar la Jefatura de Financiero puesto y ella regresar a la Tesorería de la UNED.

Como pueden observar es como una cuestión de intencionalidad del Consejo. ¿Cuál ha sido la intención del Consejo al hacer estos nombramientos?

En el acuerdo de nombramiento de doña Zaida Sánchez en realidad, lo que se establece es una condición y que ella tenía que aceptar porque la Universidad ya le había dado la propiedad a don Alfredo Barquero pretendía. Pero no se consideró jamás que don Alfredo Barquero pretendía pensionarse antes de que se le venciera el período de su traslado y mucho menos que al no estar él como Jefe de Programación, la Sra. Sánchez cesaba de ser jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Yo diría todo lo contrario, al pensionarse don Alfredo, en el nombramiento de doña Zaida ya no es válido la condicionante; ahora ella tiene el derecho de estar ahí los cuatro años por el tiempo que fue nombrada. La condicionante de que tenía que volver atrás en el caso de que don Alfredo quisiera regresar, ya no es limitación para ella. La única limitante es que su nombramiento es por cuatro años, a partir del 1 de setiembre del 88.



24

La preocupación que traigo y por lo que creo que se debe revisar el acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B es porque considero que no se está usando el mismo criterio que se ha tenido con los otros nombramientos, por ejemplo el caso concreto de doña Ligia Meneses.

En el caso concreto de doña Zaida, su acción de personal indica que está nombrada hasta el 30-6-92 y entiendo que la acción de personal es el contrato laboral, el documento que liga laboralmente a la funcionaria con la Institución. Esta acción de personal para mí es la que rige, la que le da el derecho a doña Zaida de estar en Recursos Humanos durante ese período.

Sin embargo, aclaro que esa acción de personal dice: el nombramiento es por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero funja como Jefe de la Oficina de Programación". En ese sentido era la condición que ella tenía que tener presente y respetar, porque si no se generaba una serie de problemas en cadena.

Esta acción de personal está firmada por don Celedonio Ramírez y doña Zaida Sánchez. Yo considero que aquí hay un error de tipo administrativo porque doña Zaida no podía firmar esta acción de personal, pero está firmada por el Sr. Rector y es el Sr. Rector el que está autorizado por esta Universidad para hacer los nombramientos.

Lo más conveniente es estos casos es que la hubiera firmado el jefe inmediato superior, u otra persona autorizada para firmar este tipo de acciones.

Al margen de ese problema, creo que doña Zaida Sánchez debe permanecer ahí, ya no tiene condicionante alguna y tiene todo el derecho de estar ahí hasta 1992, máxime que su nombramiento responde a una lista de oferentes, a ella se le entrevistó, se siguió todo el proceso de un concurso y se analizaron todos los antecedentes de los interesados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Marlene Viquez dice que la Sra. Sánchez tiene un derecho. El acuerdo del Consejo Universitario es muy claro, es el Consejo Universitario el que tiene el derecho de ratificar un período de cuatro años o hacer el concurso. El concurso no se sacó para que la jefatura se desempeñara por cuatro años. Por otro lado la acción de personal debía tener una fecha abierta, porque abajo de la acción se dice: "se nombra a plazo fijo (no dice se nombra por un período de cuatro años) a partir de las fechas indicadas, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión 762-88, Art. V, inciso 6). El nombramiento es por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero funja como Jefe de la Oficina de Programación".

Por lo tanto en la parte superior de la acción debía decir: fecha de ingreso: desde: 1-9-88 y hasta: tenía que quedar abier-



to.

Yo no puedo leer las acciones de personal una por una, sino que creo que todas vienen debidamente confeccionadas. Me fijé en el acuerdo, que estaba correcto y así la firmé. Es cierto que se suponía que don Alfredo Barquero iba a estar hasta el 92 y posiblemente la razón por la cual se puso esa fecha. Y a partir de esa fecha reasumía la plaza de don Alfredo Barquero, pudiendo volverse a sacar a concurso en caso de que él decidiera participar en el concurso de la plaza de la Oficina de Programación. Si él participaba en ese concurso, abandonaba el derecho sobre la plaza que él tenía en Recursos Humanos y la plaza salía entonces a concurso por primera vez, ya libre, porque no tenía ningún dueño. La plaza ha tenido dueño hasta el momento. En el momento en que don Alfredo Barquero se jubila (nadie podía predecir esto) la plaza ya no tiene dueño y el Consejo Universitario es el que tiene que decidir si quiere que esta persona la ocupe por el resto de este período o si simplemente la saca a concurso, porque es una plaza vacante dentro de la Universidad.

Creo que no se trata de un derecho de ella, sino de una decisión del Consejo Universitario, si considera conveniente en este momento sacarla a concurso o si quiere hacer un nombramiento interino por el resto del período que tenía don Alfredo, lo cual parece raro, porque don Alfredo no ha pedido ningún permiso, sino que la plaza quedó libre. ¿Cuál es la conveniencia de parte del Consejo Universitario, de que el acuerdo en lugar de decir "por dos meses" diga "se nombra interinamente por el resto del período"?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero que quede constando en acta, que todos los funcionarios de la Universidad deben ser tratados exactamente igual. Traje a colación el caso de Ligia Meneses porque aquí están las actas donde don Celedonio plantea la situación de que don Carlos Montero solicita permiso en la plaza de la Oficina Financiera y nosotros nunca interpretamos que doña Ligia Meneses tenía que volver a "concurrar" nuevamente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ; En esa oportunidad que se discutió ese asunto se dijo que el Sr. Montero debía volver a la plaza, entonces se explicó al Consejo Universitario que don Carlos Montero no estaba interesado en volver temporalmente a la plaza y entonces se proponía la creación de una plaza nueva y este Consejo la aprobó, en la cual ratificó tácitamente, aunque no explícitamente, que Ligia Meneses se quedara en la plaza de la Oficina Financiera. Sí quedó claro que el período de Ligia expiraba en ese momento y que Carlos Montero tenía que volver a esa plaza; entonces sí se discutió.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sería importante analizar las acciones de personal de los diferentes funcionarios que están involucrados como es el caso de don Carlos Hernández, Carlos Montero, Alfredo



26

Barquero, Zaida Sánchez, Ligia Meneses. Otro caso que recuerdo es el traslado de don José Joaquín Villegas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de don Ricardo León, para que quede clara la intención que ha existido a la hora de darse esos acuerdos. Cómo es que se debe interpretar operativamente, cuál ha sido la limitante que se les ha establecido a esos compañeros, en sus nombramientos.

En cuanto a los otros problemas que se plantearon, se podría revisar las acciones personal de todas estas personas y analizar si hay alguna inconsistencia en los nombramientos anteriores, antes que estuviera doña Zaida y en el período que ha estado doña Zaida. Creo que es importante que se aclare que esa acción de personal le da un derecho a doña Zaida.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé le da, ya que en la acción de personal dice que el nombramiento es por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero esté como Jefe de la Oficina de Programación. Esta explicación rige sobre cualquier cosa que esté en la acción de personal.

¿Este nombramiento quién lo hace? El Consejo Universitario, lo que hago con mi firma es ratificar un nombramiento en las condiciones que dio el C. U., entonces no es cierto que cualquier dato que esté falso y que se oponga a esta explicación no vale.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Dije que esa era la condición, la limitante que tenía doña Zaida para durar ahí hasta un máximo de cuatro años. La condición que aparece en la acción de personal, en la parte de abajo, previo el hecho de que antes de los cuatro años don Alfredo Barquero podía tener interés en volver a la Oficina de Recursos Humanos y ella obviamente tenía que dejar esa Oficina. Así lo he entendido siempre. La observación que se hace en esa acción de personal, es para que tenga claridad el funcionario que esa condición prevalece y está condicionando las fechas, pero al no estar don Alfredo Barquero, para mí es obvio que la limitante que ella tenía ya no la tiene, por lo tanto tiene derecho a estar ahí los cuatros años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No es así. Es una resolución de este Consejo Universitario, que es el que tiene que interpretar este acuerdo, no al revés.

El acuerdo es claro en términos de lo que dice, no dice otras cosas como: "a partir del 1 de setiembre de 1988 y hasta tanto el Lic. Alfredo Barquero se reincorpore como Jefe de la Oficina de Programación o por un período máximo de cuatro años" esto no lo dice, que sería lo que tendría que decir para interpretarlo de esa manera.

El Consejo Universitario puede dar la interpretación de lo que es más conveniente. Literalmente el nombramiento en mi opinión



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

venció el 16 de febrero y este asunto lo trasladé al C.U. para que se tomara una resolución que no dejara la plaza vacante, porque en ejecución del acuerdo el día 16 ella ya no era Jefe, conforme con lo que dice el acuerdo.

Me gustaría escuchar algunas razones por las cuales sería conveniente que fuera precisamente por todo el período y no que se abra a concurso.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que el acuerdo está bien solicitado para revisión por parte de doña Marlene, el cual yo secundo por la siguiente razón.

El nombramiento de doña Zaida Sánchez fue producto de lo normado acá para nombrar a un Jefe de Oficina. Se sometió a concurso, se presentó la lista de oferentes y se hizo un nombramiento por un plazo determinado, condicionado a una situación que aquí ya se ha planteado y casualmente el mismo Rector al abrir la sesión dice lo siguiente: "es un nombramiento por un período de un poco menos de cuatro años o sea para completar el mismo período en que el señor Alfredo Barquero estaría en la Oficina de Programación. La lista de personas que se presentaron para el puesto de oficina son...". Hay todo un proceso que, es el proceso normal que se sigue en esta Universidad para hacer un nombramiento de Jefe de Oficina a plazo fijo y en este caso en las circunstancias especiales que se dieron, dado que don Alfredo Barquero presumiblemente podría volver a esa Oficina. Entonces la acción de personal está bien hecha, no tengo la acción de personal del señor Alfredo Barquero pero presumo y así debe ser, que la acción de personal está hecha hasta el año 1992.

Nosotros no podemos interpretar el asunto de otra manera más que la que tácitamente se dice, que es por un período menor de cuatro años por la circunstancia especial de que el señor Alfredo Barquero podía volver a esa Oficina, pero esa limitante quedó fuera. Incluso creo que doña Zaida tiene derecho para pedir a este Consejo que su nombramiento sea completo por los cuatros que están señalados según el Estatuto de Personal.

Si hubiera alguna duda definitivamente doña Zaida si planteara un juicio al Consejo lo ganaría, porque está establecido en el Código de Trabajo que en situaciones de duda prevalece el beneficio del funcionario.

Por eso solicito que revoquemos el acuerdo que está en revisión y que se quede tal como está hecha la acción de personal que dice: "que el período de nombramiento de Zaida Sánchez como Jefe de Oficina es del 1-9-88 al 30-06-92".

SR. FERNANDO BOLARDO: Lo que está en discusión es un acuerdo del C.U. que no está en firme sobre el nombramiento en sí de doña



28

Zaida Sánchez, este es un punto específico. Otro tema que a mi juicio está aquí es sobre el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina Recursos Humanos, pero no podemos mezclarlas. Se presentó una carta el 14 de noviembre y creo que el C. U. debe darle trámite a esa carta y si existen más pruebas sobre eso el Consejo debe analizarlas con toda tranquilidad y tomar determinaciones sobre el caso, pero lo que está en conocimiento es el acuerdo del Consejo, o sea se está impugnando ese acuerdo.

Sin entrar a analizar si esta acción de personal está bien o mal, lo cierto es que lo que vale es el encabezado; esto es una explicación, una salvedad a este encabezado que no es del todo incorrecto porque tiene como base un acuerdo del Consejo Universitario referente a que los nombramientos de los Jefes y Directores son a plazo fijo. Toda acción de personal de Jefe o Director debe tener tipo de acción: nombramiento a plazo fijo, duración: 4 años. Esto se circunscribe dentro del marco legal que este Consejo Universitario ha dictaminado, pero tiene una salvedad, que es la plaza de retorno de don Alfredo. Desde ese punto de vista me parece que si se puede complicar la situación en este momento, dada la forma en que está emitida la acción de personal. Me parece que debería quedar muy claro que eran cuatro años, pero si hubiera tenido un gran error si no se le hubiera anotado esa aclaración.

Considero que la Universidad va a tener un problema en los tribunales si nosotros quitamos a doña Zaida en este momento. Creo que es algo que este Consejo debe analizar con mucho cuidado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No considero que el acuerdo original se preste a muchas interpretaciones. Da lectura al acuerdo tomado en la sesión 762-88, Art. V, inciso 6), referente al nombramiento de la Sra. Zaida Sánchez en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

Como responsable de ejecutar los acuerdos de este Consejo Universitario, le pregunto al Sr. Auditor, si realmente está sujeto a interpretación mía, cuándo es que vence esto o si es poco claro cuándo vence. ¿Si es que vence el nombramiento del Jefe de la Oficina de Programación o si es que vence el Lic. Barquero ahí?

SR. JOSE E. CALDERON: Tengo mis dudas, porque cuando don Francisco leyó el acta, don Celedonio decía que era por un tiempo menor a los cuatro años. Sin embargo, no entiendo esto, porque creo que don Alfredo Barquero estaba nombrado por tiempo indefinido en la Oficina de Recursos Humanos. Entonces para qué se le está dando plazo a eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque don Alfredo pedía ser Jefe de Programación por un máximo de 4 años. Estaba por tiempo indefinido en la Oficina de Recursos Humanos. Así que cuando él quería volver a esa plaza, lo podía hacer. Entonces no se podía nombrar



a alguien en la Oficina de Recursos Humanos, ni en forma permanente por una disposición de este Consejo, ni tampoco por un periodo completo de cuatro años por la posibilidad de que el Lic. Barquero volviera. No ocurrió la posibilidad de que don Alfredo se reintegrara, sino que él dejó la plaza. Entonces, ¿cómo se interpreta el acuerdo?

Por otro lado, considero que la función de esa Oficina y la Rectoría ya son incompatibles. Así es que si se toma el acuerdo de que la Sra. Sánchez se quede, entonces trasladen a uno o a otro, porque de esta manera no se puede trabajar. Ella ha perdido la comunicación conmigo desde noviembre y no puedo tener un Jefe de Recursos Humanos que no trabaja conmigo. Eso no es posible dentro de profesionales. Habría que aplicar el Estatuto de Personal, que dice que hay incompatibilidad y entonces este Consejo puede trasladarla a otra Oficina.

Aquí en el Consejo muchas veces tenemos desacuerdos, pero nunca le he negado la palabra a ninguno de ustedes. Esto está ocurriendo hace varios meses y a mí me parece muy inconveniente, no para mí ni para ella, sino para la Universidad. Es igual que lo que ocurre entre un subalterno y un jefe. Entonces hay que buscar una salida que perjudique lo mínimo a los dos en cuestión. En este caso, creo que lo que perjudica es la relación de todos los funcionarios en la Universidad en un puesto que considero muy importante, porque es muy delicado, cómo se trata a todos los funcionarios, qué tipo de espíritu se les desarrolla dentro de la Universidad y hacia la Universidad.

He tenido diferencias significativas con algunas personas y ellos han tenido diferencias significativas conmigo, y nunca nos hemos negado la palabra.

Esto me preocupa, porque significa que realmente se perdió toda comunicación conmigo y también se ha perdido con otras áreas: en la Comisión de Becas, se ha perdido la comunicación con el Vicerrector Académico. Ustedes son corresponsables conmigo de que la Universidad marche bien y no es posible que permitamos una situación que afecta a la Universidad y a veces afecta injustamente a algunos funcionarios. Yo puedo estar en desacuerdo con un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, pero siempre lo cumplo. Pero no tiene ningún sentido que porque yo esté en desacuerdo con alguna de las ideas del Consejo Universitario, que por esa razón no lo ejecute. Puede ser que no haya ejecutado algunos acuerdos y pido disculpas por ello, pero es por olvido, pero nunca maliciosamente para no ejecutarle los acuerdos al Consejo Universitario. Ahí se han dado algunos casos.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario que se puede emplear en este momento y si es que hubiera razones de mucho fondo sobre el desempeño, que en mi opinión no es nada positivo en esa área, podría trasladársele. Inclusive, estaba pensando que con base



30

en las reformas que se van a plantear próximamente habría posibilidad de que el Consejo Universitario hiciera posteriormente también un traslado, dentro del área en la que ella esté más capacitada. El problema es que no pueden haber malas relaciones con el Vicerrector Ejecutivo, con el Vicerrector Académico y con el Rector, y poder decir que una persona puede desempeñar un puesto, a no ser que nosotros queramos darle autonomía a la Oficina de Recursos Humanos, para que haga casa aparte en la Universidad, establezca las políticas de a quién nombra o a quién no nombra, etc.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo estaba de acuerdo en que esto se revisara básicamente porque se tomó el acuerdo no estando yo presente y a mí me sorprendió, como se lo dije a don Celedonio personalmente, y en realidad quería ver la posibilidad de ahondar más en el asunto. Sin embargo, no he tomado la palabra, porque no dejo de ver todos los razonamientos que don Celedonio nos ha traído, y para mí el asunto de relaciones humanas es fundamental en una situación de trabajo. Las buenas relaciones humanas es uno de los ingredientes básicos de la buena administración.

Es muy difícil también tomar partido de ver quien tiene la razón en una situación o en otra, pero no hay por qué romper el flujo de las relaciones humanas que son necesarias para la marcha de la Institución. Por eso me he abstenido de hablar ahora. Pero me preocupa una cosa en particular, el acuerdo parece muy claro, sin embargo, como los compañeros han razonado, también es sujeto a interpretación, y máxime cuando esa acción de personal fija esa fecha. Puede decirse que la acción de personal está incorrecta, pero a la vez la firmó el Rector, entonces me parece que ese se presta a conflicto, la discordancia que hay entre el acuerdo y las fechas que la Acción de Personal establece.

Visto el asunto desde un estricto punto de vista laboral, pudiere haber el problema de que ella presente el juicio y salga mal parada la Universidad. Entonces sugiero que se le haga la consulta al Asesor Legal sobre el asunto, y en el caso de que la consulta resultare positiva para la situación de ella, entonces veamos la posibilidad de trasladarla, como se ha dicho.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En todo caso quisiera aclarar que don Gastón debería también enterarse de cuál ha sido la intención de la redacción de esos acuerdos del Consejo Universitario, que existe un compromiso de la Institución con los compañeros que han tenido propiedad en esos puestos. Eso lo menciono, por el caso de doña Ligia Meneses, don Carlos Hernández, don Ricardo León, que considero que hay un antecedente del tipo de redacción y cuál es el espíritu que ha prevalecido detrás de esos acuerdos del Consejo Universitario. Además, acojo la propuesta de doña Ma. Eugenia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien solicitar el criterio del



Asesor Legal sobre la situación planteada y los alcances del Art. V, inciso 6) de la sesión 762-88 y que a la vez lo revise a la luz los acuerdos de la sesión 751-88, Art. III, inciso 1), 748-88, Art. 3, inciso a) y 791-89, Art. V, inciso 2).

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con esa consulta al Asesor Legal, porque en realidad, estimados compañeros del Consejo, nosotros tomamos un acuerdo la semana pasada, con base justamente en lo que don Celedonio acaba de mencionar. Con base en eso la situación era muy clara, doña Zaida terminaba su nombramiento en la Jefatura de Recursos Humanos, y yo voté favorablemente en esa oportunidad. Ahora aparece un nuevo elemento que nosotros no conocíamos, que es la Acción de Personal, y este nuevo elemento es el que nos hace ver que si doña Zaida se va a los Tribunales, rápidamente va a ganar el juicio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No es como don Fernando cree. La Acción de Personal más bien está hecha por ella y eso es un problema para ella.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Está firmada por ella y también por el Rector.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Ese es el elemento que me hace cambiar mi posición, respecto a la sesión pasada. Si quieren un dictamen del Asesor Legal y va en el sentido de lo que acaba de leer don Celedonio, la respuesta va a ser exactamente igual que la solución que nosotros tomamos hace una semana. Para mí, si se quiere pedir un dictamen al Asesor Legal, debe ser en sí sobre la Acción de Personal. Preguntar si la Sra. Zaida Sánchez tiene la posibilidad de exigir quedarse aquí hasta el 92, sí o no, con base en lo que dice ahí. Que don Celedonio firmó y no se dio cuenta que estaban esas fechas, lamentablemente es su firma. Si hay algún error de doña Zaida, eso lo podemos tratar.

Si quieren consultar al Asesor Legal, para el punto jurídico es si esa Acción de Personal nos puede meter en problemas, en el sentido de que doña Zaida diga que está hasta el 92. Esa es la consulta que yo haría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que son sobre las dos cosas. Sobre la primera ya hay jurisprudencia.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiere manifestar mi malestar por lo que ha estado ocurriendo con el caso de doña Zaida Sánchez. Don Celedonio, con justa razón, dice que las relaciones se han deteriorado, pero me pregunto ¿no se van a deteriorar las relaciones cuando don Celedonio hace aquí acusaciones por escrito el 14 de noviembre y esta es la hora en que no se entra a conocer eso? ¿Será justo que yo haga una serie de acusaciones por escrito en contra de don Celedonio y él no se entere? Me parece que es



elemental en un país en el que decimos que tenemos 100 años de democracia y tenemos todo un sistema jurídico. Que doña Zaida no tenga conocimiento de las acusaciones que se le han hecho, me parece que va en contra de todo espíritu civilista y todavía peor, que a esta altura, después del 14 de noviembre, don Celedonio diga que hay malas relaciones. Obviamente van a haber malas relaciones.

Quiero manifestar, y por suerte estoy hasta el 24 en el Consejo, que no voy a votar un sólo traslado de doña Zaida Sánchez hasta que no se resuelvan las acusaciones que aquí se han hecho.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay que ser demagógico, no solamente ella tiene el documento, sino que don Fernando se lo fue a pasar directamente. Usted fue a hablarle a ella.

SR. FERNANDO BOLAROS: Es cierto que yo he hablado con ella, es un documento público.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero don Fernando acaba de decir que ella no sabe y fue él quien le dio el documento de primero.

SR. FERNANDO BOLAROS: El documento tiene que salir de este Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Seamos honestos con este Consejo. Dice que ella no se ha enterado de cuáles eran las acusaciones y usted se las fue a dar.

SR. FERNANDO BOLAROS: Si eso fuera suficiencia no habría ningún problema. Don Celedonio presentó el documento al Consejo Universitario y es éste el que tiene que tomar la resolución. Justamente este mismo Consejo encomendó a don Francisco que fuera a hablar con doña Zaida y se dijo que él le podía enseñar el documento. Estas situaciones no son convenientes para la Universidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy de acuerdo con don Fernando, el asunto trae un lastre desde hace meses que debió resolverse, y ahora se confirma, según lo expresado por el Sr. Rector, que hay un conflicto personal y aquí las cosas no pueden resolverse por conflictos personales. Atendamos a lo que dice nuestro Asesor. Veamos si jurídicamente es válida y estamos a derecho en esa disposición, que está en este momento en suspenso porque está siendo reconsiderada. Si el Abogado nos dice que vamos a tener problemas, hay que tomar otras decisiones. Si este Consejo cree que es pertinente hacer un estudio para encontrar una fórmula adecuada para resolver el asunto, pero dentro del marco de las buenas relaciones institucionales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Debemos ser objetivos, se está proponiendo una resolución que es muy razonable, le pedimos a alguien que



33

sabe de derecho cuál es la situación. El Consejo Universitario, con base en eso puede proceder como lo decida, pero con el conocimiento de cuáles son las consecuencias.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que hay que incluir el elemento de la Acción de Personal.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con todo respeto a los señores miembros del Consejo Universitario, quiero que quede constando en actas que independientemente de lo que don Gastón Baudrit pueda analizar, así como los alcances de la observación que está en la Acción de Personal, hay un espíritu que está en la redacción detrás de todos estos acuerdos de nombramientos que el Consejo Universitario hizo, y es muy importante que todos tengamos eso presente. Hay una intencionalidad ya establecida y creo que muchas cosas que don Celedonio ha manifestado aquí sobre la comunicación que debe prevalecer entre los funcionarios y la Rectoría, siempre debería mantenerse. Eso, independientemente de los problemas personales que hayan. Pero también, independientemente de esto, no se pueden tomar decisiones, causadas por esos problemas. Quiquiera que encontremos otra solución, pero no olvidemos cuál es el espíritu que ha prevalecido en esa cadena de nombramientos que se han hecho.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En vista de la revisión al acuerdo tomado en la sesión 854-90, Art. VI-B, del 14 de febrero de 1990 respecto a la prórroga de nombramiento en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la MSc. Zaida Sánchez, se acuerda solicitar el criterio del Asesor Legal sobre la situación planteada y los alcances del Art. V, inciso 6) de la sesión 762-88 y que a la vez lo revise a la luz de los acuerdos de la sesión 751-88, Art. III, inciso 1), 748-88, Art 3, inciso a) y 791-89, Art. V, inciso 2) y de las acciones de personal correspondientes. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

amss/mef/cdg**